



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 / A LA CUENTA CORRIENTE N° 66117581 FARMACIA MUNICIPAL.

DECRETO N° **1264**

TEMUCO, **15 JUL. 2020**

VISTOS:

- 1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.749 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.
- 3. Certificado del director del Dpto. de salud.
- 4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los fondos correspondientes a Remesa de la primera cuota del Bono de escolaridad fueron transferidos en su totalidad a la cuenta corriente de Banco BCI " Gastos operacionales de Salud" N° 66067081, debido a que no se dio aviso oportuno a Tesorería Municipal para la transferencia de fondos diferenciados, debiendo ser una parte a la cuenta de la Farmacia Municipal correspondiente a funcionarios de esa repartición.

DECRETO:

Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 248.017.- (doscientos cuarenta y ocho mil diecisiete pesos) desde la cuenta corriente N°66067081, Gastos operacionales de Salud, a la Cuenta Corriente N° 66118581 del BCI , " Farmacia Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 FSG/VSG/CFV




MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud



CERTIFICADO PARA TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS

Quien suscribe, Carlos Vallette Flores, director del Departamento de Salud de La Municipalidad de Temuco, certifica que los fondos correspondientes a pago 1° cuota de Bono Escolaridad, fueron depositados en su totalidad desde Tesorería Municipal, a la cuenta corriente Fondos Propios Salud, sin desglosar financiamiento para el pago de bonos escolaridad para funcionarios de la Farmacia Municipal.

De acuerdo con lo anterior el monto a transferir es de \$ 248.017.- (doscientos cuarenta y ocho mil diecisiete pesos), desde la cuenta fondos propios del Departamento de Salud Municipal, hacia cuenta corriente Farmacia Municipal.

En Temuco, 09 de julio de 2020



CARLOS VALLETTE FLORES
Director
Departamento de Salud
Municipalidad de Temuco